



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento
de Canarias

Número 119

15 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0014 De **D. Leopoldo Emperador Alzola**, sobre la producción artística canaria.

Página 2

8L/P/IP-0015 De **D. José Ramón Barroso Arteaga**, sobre horas extraordinarias del profesorado.

Página 3



PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0014 De D. Leopoldo Emperador Altzola, sobre la producción artística canaria.

(Registro de entrada núm. 2.985, de 3/4/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

9.1.- De D. Leopoldo Emperador Altzola, sobre la producción artística canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Leopoldo Emperador Altzola, presidente de la Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales AICAV, mayor de edad, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de noviembre de 2013, el Pleno del Parlamento de Canarias adoptó por unanimidad el acuerdo propuesto en una proposición no de ley (8L/PNL-0294) motivada por la situación de dificultad que desde hace décadas viene padeciendo la producción artística canaria, concretamente las artes plásticas, en relación a las trabas aduaneras e impositivas que dificultan su movilidad con el resto del territorio español y el espacio europeo.

En la parte propositiva, dicha PNL instaba al Gobierno de Canarias a:

1.- En el marco de la negociación con el Gobierno de España del nuevo Régimen Económico y Fiscal para Canarias, y en su desarrollo normativo, considere contemplar a la producción artística como bienes culturales, y no meramente como bienes comerciales o de mercado, a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o divulgación.

2.- En el marco de esa negociación, mantenga encuentros con los representantes del sector de las artes plásticas de Canarias, a efectos de participarles las posibles opciones o dificultades para superar la actual situación.

3.- Entre tanto se consigue dar una solución óptima a la actual situación que afecta a la movilidad de las artes plásticas en Canarias, contemple la posibilidad de ofrecer, bien a través del propio personal dependiente de la Dirección General de Cultura, o de la empresa pública Canarias Cultura en Red y de la Oficina de Apoyo al Sector Cultural, un servicio de asesoramiento especializado y de ayuda a la gestión para los artistas plásticos que, a título personal e individual, deseen trasladar su obra fuera de Canarias, para su exposición o participación en concursos o acontecimientos culturales de relevancia.

Teniendo en cuenta que el tiempo para la definición de los términos del nuevo REF avanza, ya que el mismo entrará en vigor a partir del próximo año, en nombre de AICAV a la que represento, formulo al Gobierno de Canarias la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo o está realizando el Gobierno de Canarias en consideración del acuerdo adoptado en los puntos 1 y 2 de la PNL número 294 aprobada por el Parlamento de Canarias el pasado 12 de noviembre?

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2014.- Leopoldo Emperador Altzola.

8L/P/IP-0015 De D. José Ramón Barroso Arteaga, sobre horas extraordinarias del profesorado.

(Registro de entrada núm. 3.031, de 7/4/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

9.2.- De D. José Ramón Barroso Arteaga, sobre horas extraordinarias del profesorado.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don José Ramón Barroso Arteaga, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta legislatura se ha venido vulnerando el derecho a la información que tienen las organizaciones sindicales respecto de cuestiones que afectan a las condiciones de trabajo del personal docente de Canarias.

En concreto, la organización sindical que represento, Comisiones Obreras (CCOO), ha solicitado, y así consta en las actas correspondientes de dos mesas sectoriales y en escrito presentado en el mes de mayo de 2013, los datos sobre el volumen de horas extras que hace el profesorado de Canarias; listado mensual de docentes por especialidad, formación impartida y horas extras realizadas; justificación para realizar estas enseñanzas con horas extraordinarias y no con horas ordinarias; motivos por los que previamente no se ha informado ni negociado con los representantes legales del profesorado la realización de esta docencia con horas extras como establece la normativa legal vigente; partida presupuestaria donde está incluida esta medida así como los informes jurídicos que avalan la realización de las mismas. Sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta alguna sobre estas cuestiones.

Conscientes, a nuestro entender, de que impartir en centro de FP y de personas Adultas módulos formativos tanto presenciales como a distancia con horas extraordinarias cuando deben ser ordinarias deterioran la calidad de la enseñanza, elevamos esta pregunta al Parlamento.

PREGUNTA

¿Qué motivos llevan a esa Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad a incumplir con su deber de negociación así como el de facilitar información detallada del número de horas extraordinarias que viene prestando el profesorado en el ámbito de esta comunidad autónoma, del importe y detalle pormenorizado de las gratificaciones por servicios extraordinarios abonadas al mismo con expresa indicación de los conceptos específicos en qué consisten tales servicios extraordinarios, proporcionar los listados mensuales de docentes por especialidad, formación impartida y horas extras realizadas, la justificación para realizar estas enseñanzas con horas extraordinarias y no con horas ordinarias y la partida presupuestaria donde está incluida esta medida así como los informes jurídicos que avalan la realización de las mismas?

Que se traslade dicha información a este órgano.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2014.



